

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

BASE LEGAL :

Ley N°. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.196 del 14 de Octubre de 1999.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES :

Proteger los intereses de los usuarios del Sistema Financiero Nacional, ejerciendo una supervisión integral y efectiva, fomentando la estabilidad y fortalecimiento del sistema financiero nacional, contribuyendo al desarrollo económico del país.

Mejorar y promover el acceso a los servicios financieros a los sectores sociales de bajos ingresos y programas dirigidos a la micro y pequeña empresa ante las instituciones financieras del país.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2012 :

Instalar plataforma informática para la Intendencia de Microfinanzas y Central de Riesgos.

Mejoramiento del Marco Legal y Regulatorio de Microfinanzas y de la capacidad técnica de la SIBOIF.

Capacitación y entrenamiento sobre normativas, regulación y supervisión de la Industria Financiera.

OPERACIONES CONSOLIDADAS (Córdobas)

CONCEPTO	REAL 2010	ESTIMADO 2011	PROGRAMADO 2012
I. INGRESOS TOTALES	-	-	192,791,149
A. INGRESOS CORRIENTES	-	-	183,223,119
Ingresos de Operaciones	-	-	173,511,149
Transferencia del Gobierno Central	-	-	9,711,970
B. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	9,568,030
Transferencia del Gobierno Central	-	-	9,568,030
II. GASTOS TOTALES	-	-	192,791,149
A. GASTOS CORRIENTES	-	-	173,871,690
Remuneraciones	-	-	117,965,662
Bienes y Servicios	-	-	29,717,229
Otros Gastos	-	-	26,188,799
B. GASTOS DE CAPITAL	-	-	18,919,459
Formación Bruta de Capital	-	-	9,351,429
Otros Gastos	-	-	9,568,030
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (IA - IIA)	-	-	9,351,429
SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL (I - II)	-	-	-